

## INFORME DEL COMISARIO

Cuenca, 6 de marzo 2020.

### A los Socios de Transmorlaqui C.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de TRANSMORLAQUI C.A., presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la situación Financiera y resultado de las operaciones de la compañía por el año comprendido entre enero a diciembre del 2019.

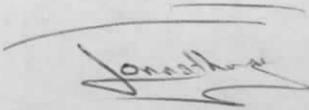
La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía así como el diseño , la implementación y el mantenimiento de controles internos para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de los socios y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros.

Es importante señalar que en mi calidad de comisarios de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones que constan en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David Tapia', with a horizontal line above it.

**DAVID TAPIA**

**COMISARIO**

**TRANSMORLAQUI C.A.**